

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

ACTA NRO. 072

El día 29 de junio de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LUZ STELLA ECHAVARRIA BELTRÁN** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero Encargada, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 010 de 2022, cuyo objeto es realizar la **"REALIZAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO MECANICOS, DIESEL Y GASOLINA, UBICADOS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO OPERADAS POR EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los interesados relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JOSE LEONARDO GIL BUSTOS	09 DE MAYO DE 2022	7:50 A.M
SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL CLARENA GARCIA JIMENEZ	09 DE MAYO DE 2022	7:53 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, las Invitaciones enviadas, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S.
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folios 01 al 02 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada) CUMPLE (Folios 3, 4 al 5 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta es de \$141.500.000 incluido IVA, el cual no es superior al establecido por la Entidad). Igualmente, a folio 36 se acredita la participación del representante legal suplente, debido a ausencia temporal del principal.
Registro Único Tributario RUT del oferente sea persona natural o jurídica	CUMPLE (Folio 8 al 10 allega Rut de la persona Jurídica con fecha de generación 11 de Enero de 2022 y a Folio 11 allega Rut del Representante Legal con fecha de Generación 21 de Febrero de 2021)
Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica. Declaración de Renta para personas jurídicas del último año gravable.	CUMPLE (Folio 12 al 16 se presenta declaración de Bienes y Renta del Representante Legal y Declaración de Renta del 2021 de la persona Jurídica)

COMPONENTE FINANCIERO	
SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	NO CUMPLE (Folios 01 al 02 dentro de la carta de Presentación de la propuesta en el literal h. se establece "(...) <i>Que nuestra propuesta no incluye repuestos (...)</i> ", propuesta que no satisface las necesidades establecidas por la entidad en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta toda vez que en el acápite 3. DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES, 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Numeral 2 se establece "(...) Suministrar repuestos necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electro mecánicos, diesel y a gasolina (...)")
Registro Único Tributario RUT del oferente sea persona natural o jurídica	CUMPLE (Folio 7 al 11 con fecha de generación 01 de febrero de 2021)
Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica. Declaración de Renta para personas jurídicas del último año gravable.	NO CUMPLE (Folios 16 al 18. Si bien allega declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal, la Declaración de Renta de la persona jurídica corresponde a la vigencia 2020, no correspondiendo al último año gravable)

Presupuesto Oficial: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$143.950.000)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220137 del 10 de marzo de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2210023, "Materiales y Suministro".

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Encargada Doctora Luz Stella Echavarría Beltrán manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220137 del 10 de Marzo de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2210023 "Materiales y Suministro", expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, manifiesta que la propuesta Presentada por CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S. Representada Legalmente por JOSE LEONARDO GIL BUSTOS, Cumple con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior, por su parte SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S Representada Legalmente por CLARENA GARCIA JIMENEZ No cumple con la totalidad de Requisitos Financieros, tal como se evaluó en el cuadro anterior.


LUZ STELLA ECHAVARRÍA BELTRÁN
 Subgerente Administrativa y Financiera Encargada

P.U Presupuesto 

COMPONENTE JURIDICO	
CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S.	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 06)
Fotocopia libreta militar (Aplica para hombres menores a los 50 años).	CUMPLE (Folio 07)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO CUMPLE (A folios 20 al 23, se allega certificado de existencia y representación legal del proponente con fecha de expedición 18 de abril de 2022, sin embargo, dentro de su objeto social y actividad económica principal no se establece ninguna actividad relacionada con la reparación o



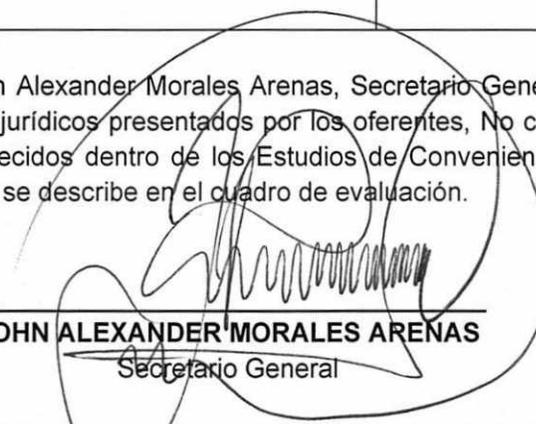
**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------

	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electro mecánicos, Diesel y gasolina)
Hoja de vida de la Función Pública de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica	NO CUMPLE (Si bien a folios 17 al 19 allega hoja de vida del Representante legal, no se aportó la hoja de vida de la persona jurídica, siendo ésta ultima el proponente)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica).	CUMPLE (Folio 26 y 27 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 09 de Mayo de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 28 al 35, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas tanto del Representante Legal como de la persona Jurídica, fechado 08 de Mayo de 2022, no reportándose antecedente alguno)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.	CUMPLE (ver folio 37 y 38, allega certificado suscrito por Contadora Pública y el Representante Legal donde manifiestan que se encuentran Paz y Salvo con las obligaciones del pago de los aportes de los empleados, Salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación.
COMPONENTE JURIDICO	
SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 05 y 06)
Fotocopia libreta militar (Aplica para hombres menores a los 50 años).	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO CUMPLE (Folio 12 al 15 presenta certificado de existencia y representación legal, pero el mismo es superior a 1 mes desde su expedición.)
Hoja de vida de la Función Pública de la persona natural o de la persona jurídica y del Representante Legal de la persona jurídica.	NO CUMPLE (Folios 19 al 21, allega hoja de vida del Representante Legal, sin embargo, no allega la de la persona Jurídica)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica).	CUMPLE (Folio 22 y 23 Declara mediante Certificación que no se encuentra inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 09 de Mayo de 2022)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 24 al 31 se allegan certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, sin embargo, por ser un requisitos verificable por la entidad se procede a consultarlo no encontrando antecedente alguno.

<p>Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuenta con el mismo o por el representante legal cuando no se cuenta con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE (A folio 32 al 34, allega certificado Fechado 02 de mayo de 2022 suscrito por el Representante Legal, donde acredita encontrarse al día los últimos seis (6) meses por concepto de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, No cumplen con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
CALIBRACIONES Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S.		
1.	<p>Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.</p>	<p>CUMPLE (Folios 01 al 5 presenta propuesta económica que contiene todos los ítems requeridos por la empresa.</p>
2.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar mínimo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Dos (2) años.</p> <p><u>MENOR PRECIO</u></p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo</p>	<p>CUMPLE, (ver folio 39 al 40, allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido el 25 de Febrero de 2020 por ELECTRONICA Y MEDICA LTDA, donde certifican que CALIBRACION Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S realizó contratos de servicios en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, Diesel y gasolina, por un tiempo de Nueve (9) meses y por valor de \$150.000.000.</p> <p>2. Certificado expedido por SOLUCIONES QUIMICAS donde certifican que CALIBRACION Y VALIDACIONES BIOMEDICAS S.A.S realizó contratos de servicios en mantenimiento Plantas eléctricas motobombas, equipos electromecánicos, diesel, gasolina, por un tiempo desde enero a diciembre de 2021 y por valor de \$23.000.000.</p> <p>Para un valor total de \$173.000.000 valor que supera el presupuesto oficial</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

<p>la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA**SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S**

1.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar mínimo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Dos (2) años.</p> <p><u>MENOR PRECIO</u></p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p> <p>NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.</p>	<p>Cumple, (ver folio 35 al 36, allega como experiencia Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S., donde certifican que SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S realizó los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Prestación de Servicios Nro. 096 de 2016 cuyo objeto fue "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS EXISTENTES EN LAS PLANTAS DE POTABILIZACION Y ESTACIONES DE BOMBEO DE PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P" por un valor de \$67.100.000, desde el 18 de abril de 2016 al 26 de Septiembre de 2016.2. Contrato de Prestación de Mantenimiento Nro. 015 de 2015 cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRES (3) MOTORES MARCA US DE 250 HP Y UNA (1) TURBINA PARA MOTOR DE 250HP X 1780 RPM UBICADOS EN LA ESTACION DE BOMBEO LAS AGUILAS, LA CUAL HACE PARTE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA" por un valor de \$96.500.000, desde el 11 de Septiembre de 2015 al 25 de Octubre de 2015.3. Contrato de Prestación de Servicios No. 048 de 2020 cuyo objeto se enmarcó en "OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS MECANICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO" por valor de \$42.953.050, desde el 13 de abril de 2020 al 21 de junio de 2020.4. Contrato de Prestación de Servicios No. 087 de 2020 cuyo objeto se enmarcó en "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUA DE E EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ SA ESP" por valor de
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

	<p>\$29.672.650, desde el 20 de agosto de 2020 al 18 de octubre de 2020.</p> <p>5. Contrato de Prestación de Servicios No. 097 de 2020 cuyo objeto se enmarcó en "REALIZAR OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS, ESTACIONARIOS DIESEL Y GASOLINA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ SA ESP QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERA" por valor de \$42.000.000 desde el 11 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Para un valor total de \$278.225.700 valor que supera el presupuesto oficial</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuestas presentadas por los proponentes cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.


FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que ninguna de las propuestas cumple con la totalidad de criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y en la invitación a contratar.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de las propuestas presentadas recomiendan al Gerente General No Contratar con ninguna de los proponentes presentados.